

## INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE REALIA BUSINESS, S.A. SOBRE LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE UN CONSEJERO DOMINICAL

El presente Informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) que, en su apartado 4, establece que *“La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos”*. La finalidad del mismo es justificar la propuesta de nombramiento de la candidata D<sup>a</sup> Esther Alcocer Koplowitz, que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de Realía Business, S.A. (“Realía” o la “Sociedad”) en el punto segundo del Orden del Día, para lo cual se valoran la competencia, experiencia y méritos de la candidata, tal como exige el apartado 5 del mismo artículo 529 decies.

Si bien la candidata se propone por primera vez como consejera persona física, en la medida en que la misma ha sido hasta la fecha la representante en el Consejo de Administración de Realía de EAC INVERSIONES CORPORATIVA, S.L., en la valoración de la candidata se ha tenido en cuenta la calidad de su trabajo y su dedicación al cargo durante los ejercicios en los que actuó como representante del consejero persona jurídica.

A continuación se incluye la referida valoración, que parte del informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión de 24 de mayo de 2021, de conformidad con el apartado 6 del referido artículo 529 decies (*“la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones”*). Se adjunta al presente Informe, como Anexo, el referido informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente Informe contiene igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 518.e) LSC, información relativa a la identidad, currículum y la categoría a la que pertenece la candidata propuesta.

### **D<sup>a</sup> ESTHER ALCOCER KOPLOWITZ**

#### 1.- Identidad y currículum del Consejero.

##### ***i) Datos personales.***

Doña Esther Alcocer Koplowitz, de nacionalidad española, con domicilio profesional a estos efectos en Madrid, calle Fortuny, nº 5.

##### ***ii) Perfil biográfico y profesional.***

Doña Esther Alcocer Koplowitz es Licenciada en Derecho y ha cursado el Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) en el IESE de Madrid.

Desde el año 2000 es Consejera de FCC, asumiendo la Presidencia del Grupo FCC en el 2013. Es también Consejera de Cementos Portland Valderrivas, y de CaixaBank - Banca Privada. Forma parte del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias, también es Vocal del Pleno de la Cámara de Comercio de España y del Comité Ejecutivo de la Asociación de Antiguos Alumnos del IESE (Madrid).

Tiene experiencia internacional como Consejera de FCC Environment, filial del área de servicios medioambientales en Reino Unido de FCC, y de SmVaK Ostrava a.s. (ciclo integral del agua, República Checa), y como miembro del Consejo de Vigilancia de A.S.A Abfall Service AG (infraestructuras, Europa central y del este).

***iii) Información sobre otros consejos de administración a los que pertenece.***

Es Consejera Presidenta de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., Consejera de Cementos Portland Valderrivas, S.A. y de CaixaBank - Banca Privada. En el ámbito internacional es Consejera de FCC Environment, filial del área de servicios medioambientales en Reino Unido de FCC, y de SmVaK Ostrava a.s. (ciclo integral del agua, República Checa).

**2.- Categoría del Consejero.**

Doña Esther Alcocer Koplowitz es considerada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el presente Consejo de Administración como consejera dominical de la Sociedad, a tenor de lo establecido en el artículo 529 duodécimos LSC, en su apartado 3, y del artículo 6º del Reglamento del Consejo de Administración (“RCA”), en su apartado 3.b).

**3.- Valoración de su competencia, méritos y experiencia.**

Este Consejo suscribe la valoración realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y considera que la actuación de D<sup>a</sup> Esther Alcocer Koplowitz desde su primer nombramiento, en diciembre de 2004, ha sido excelente, tanto desde el punto de vista del desempeño del cargo (hasta ahora, como representante persona física de un consejero persona jurídica), como del tiempo y trabajo dedicados a dicho cargo.

A ello se une que el currículum y la trayectoria profesional de la Sra. Alcocer Koplowitz dan claras muestras de que cuenta con amplios conocimientos y experiencia en puestos de

complejidad, poder de decisión y responsabilidad, lo que pone de manifiesto su clara capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

En lo referente a la evaluación de su trabajo y dedicación efectiva durante sus mandatos como representante del consejero persona jurídica, el Consejo de Administración considera que desde su primer nombramiento, Doña Esther Alcocer Koplowitz ha desempeñado las actividades que los Estatutos Sociales y el RCA atribuyen a los consejeros. Ha asistido con regularidad a las reuniones del Consejo y de las distintas Comisiones de las que ha formado parte (Comisión Ejecutiva y Comisión de Nombramientos y Retribuciones), así como a todas las reuniones de la Junta General, y ha participado activamente, con espíritu crítico y constructivo, en los debates que se han suscitado en las diversas reuniones. Ha intervenido en la elaboración de los informes emitidos y ha representado a la Sociedad cuando ha sido requerida al efecto, colaborando en todo momento al interés social.

#### 4.- Conclusiones.

La persona cuyo nombramiento se propone, posee los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos. Es, además, una persona de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y que no se halla incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el RCA. Por último, su nombramiento cumple con el objetivo de la política de selección de consejeros de Realia, de conseguir un órgano de administración plural, en el que tengan cabida perfiles diversos en cuestiones como la edad, el género, la formación y experiencia profesional, etc., que pongan en valor la Sociedad.

Ello aconseja, a juicio del Consejo de Administración, el nombramiento de Doña Esther Alcocer Koplowitz como Consejera, con el carácter de Consejera Dominical.

Mayo de 2021

## ANEXO

### INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES QUE PRECEDE A LA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE UN CONSEJERO.

(Sesión de 24 de mayo de 2021)

El presente informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y de los artículos 19º y 45º, apartado 4, del Reglamento del Consejo de Administración del Grupo REALIA (“RCA”) que disponen que las propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Tras la modificación del artículo 529 bis, introducida por la *Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas*, las sociedades cotizadas deben estar administradas por un consejo de administración compuesto íntegramente por personas físicas. Por ello, y por las razones que se desarrollan en el presente Informe, ante la inminente caducidad del cargo del consejero EAC INVERSIONES CORPORATIVA, S.L. (representada por D<sup>a</sup> Esther Alcocer Koplowitz), esta Comisión considera conveniente el nombramiento de su representante persona física, como nuevo miembro del Consejo de Administración de Realia Business, S.A. (“Realia”, la “Sociedad” o la “Compañía”).

En este sentido, si bien la candidata se propone por primera vez como consejera persona física, en la medida en que la misma ha sido hasta la fecha la representante en el Consejo de Realia de EAC INVERSIONES CORPORATIVA, S.L., esta Comisión fundamenta el presente Informe en la calidad del trabajo y en la dedicación al cargo de dicha candidata, durante los ejercicios en los que actuó como representante del consejero. Ello en base a lo dispuesto en el artículo 19º RCA, que establece que con carácter previo a cualquier reelección de consejeros que se someta a la Junta General de Accionistas, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos, durante el mandato precedente.

#### NOMBRAMIENTO DE DOÑA ESTHER ALCO CER KOPLOWITZ

Doña Esther Alcocer Koplowitz ha sido hasta la fecha la representante persona física de la sociedad EAC Inversiones Corporativas, S.L., designada por primera vez Consejera de la Sociedad, en la Junta General celebrada el día 15 de diciembre de 2004. Desde entonces ha sido reelegida en sucesivas ocasiones, siendo la última de ellas en la Junta General Ordinaria de 27 de junio de 2017, por un período de cuatro (4) años.

Ante la inminente caducidad del cargo para el que fue designada EAC Inversiones Corporativas, S.L., y dada la prohibición legal de nombrar y/o reelegir a personas jurídicas para los cargos de consejeros de las sociedades cotizadas, en el presente informe se propone el nombramiento de Doña Esther Alcocer

Koplowitz por la Junta General de Accionistas como Consejera Dominical a propuesta de FCYC, S.L.U., por el plazo de cuatro (4) años. Ello en base a que esta Comisión considera que la referida candidata cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para desarrollar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

#### Perfil biográfico.

Doña Esther Alcocer Koplowitz es Licenciada en Derecho y ha cursado el Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) en el IESE de Madrid.

Desde el año 2000 es Consejera de FCC, asumiendo la Presidencia del Grupo FCC en el 2013. Es también Consejera de Cementos Portland Valderrivas, y de CaixaBank - Banca Privada. Forma parte del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias, también es Vocal del Pleno de la Cámara de Comercio de España y del Comité Ejecutivo de la Asociación de Antiguos Alumnos del IESE (Madrid).

Tiene experiencia internacional como Consejera de FCC Environment, filial del área de servicios medioambientales en Reino Unido de FCC, y de SmVaK Ostrava a.s. (ciclo integral del agua, República Checa), y como miembro del Consejo de Vigilancia de A.S.A Abfall Service AG (infraestructuras, Europa central y del este).

#### Valoración de su competencia, méritos y experiencia.

Doña Esther Alcocer Koplowitz ha ocupado innumerables cargos de responsabilidad a lo largo de su trayectoria profesional, lo que pone de manifiesto su clara capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

El currículum académico y la trayectoria profesional de Doña Esther Alcocer Koplowitz, descritos en los apartados anteriores, dan claras muestras de que cuenta con amplios conocimientos y experiencia en puestos de complejidad, poder de decisión y responsabilidad.

En lo referente a la evaluación de su trabajo y dedicación efectiva durante sus mandatos como representante del consejero persona jurídica, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que desde su primer nombramiento, ha desempeñado las actividades que los Estatutos Sociales (“ES”) y el RCA atribuyen a los consejeros. Ha asistido con regularidad a las reuniones del Consejo y de las distintas Comisiones de las que ha formado parte (Comisión Ejecutiva y Comisión de Nombramientos y Retribuciones), así como a todas las reuniones de la Junta General, y ha participado activamente, con espíritu crítico y constructivo, en los debates que se han suscitado en las diversas reuniones. Ha intervenido en la elaboración de los informes emitidos y ha representado a la Sociedad cuando ha sido requerida al efecto, colaborando en todo momento al interés social.

#### Conclusiones.

La persona cuyo nombramiento se propone, posee los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones en los términos legal y reglamentariamente establecidos. Es,

además, una persona de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y que no se halla incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en el RCA. Por último, su nombramiento cumple con el objetivo de la política de selección de consejeros de Realia, de conseguir un órgano de administración plural, en el que tengan cabida perfiles diversos en cuestiones como la edad, el género, la formación y experiencia profesional, etc., que pongan en valor la Sociedad.

Por todo ello, a juicio de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, Doña Esther Alcocer Koplowitz reúne la competencia, experiencia y méritos necesarios para ser nombrada Consejera de Realia Business, S.A.

Mayo de 2021